



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:

96721-1-2020

Nombramiento:

96721-1-2020

SIAD No.:

558603

Fecha del Nombramiento:

20 de abril de 2020

Fecha de entrega del Informe:

19 de junio de 2020

Fecha de entrega del Informe Final:

22 de junio de 2020

Nombre del Auditor:

Lic. José Alejandro Davila Alvarez

Nombre del Supervisor:

Licda. Mildred Lorena Fuentes De León

Entidad:

Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora:

Dirección General de Gestión de Calidad
Educativa -DIGECADE-

Tipo de Auditoría:

Auditoría Administrativa a la "Carta de
Entendimiento Primera Cohorte de
Profesionalización Docente a Nivel de
Licenciatura"

Áreas Examinadas:

Administrativa

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:96721**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Verificación de la
razonabilidad del gasto de la Carta de Entendimiento
Cohorte primaria con la Universidad de San Carlos.**

GUATEMALA, JULIO DE 2020



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3



INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. 96721-1-2020, de fecha 20 de abril de 2020, emitido por la Licenciada Doménica Gabriola Mathamba Fuentes, Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- del Ministerio de Educación, se realizó Auditoría Administrativa a la "Carta de Entendimiento Primera Cohorte de Profesionalización Docente a Nivel de Licenciatura" suscrita entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-.

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de mayo de 2009 se emitió el "Convenio Marco de Cooperación Suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala", el cual se fundamenta en los artículos siguientes: 78 y 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 33 inciso g), 36 incisos d) y g) y 66 de la Ley de Educación Nacional; y artículo 33 literal d) de la Ley del Organismo Ejecutivo.

El referido convenio tiene por "objetivo establecer las bases generales de cooperación entre EL MINISTERIO y la USAC en los diversos campos de la educación". Formas de cooperación que consisten en el desarrollo de actividades de docencia, investigación, evaluación, formación de recursos humanos en el área educativa, tales como formación inicial, actualización y profesionalización de personal técnico, docente y directivo. Asimismo, para operar las diferentes actividades que se acuerdan, el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos, podrán suscribir Cartas de Entendimiento sobre los campos específicos de cooperación, las cuales pasaran a formar parte del convenio.

El 31 de agosto de 2017 fue suscrito la "Carta de Entendimiento Primera Cohorte de Profesionalización Docente a Nivel de Licenciatura" entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual fue celebrada con fundamento en lo establecido en las cláusulas CUARTA y QUINTA del "Convenio Marco de Cooperación Suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala" de fecha 29 de mayo de 2009.

El propósito de la celebración de la Carta de Entendimiento descrita es la ejecución de actividades que conlleven el desarrollo del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PADEP/D) de la primera cohorte a nivel de licenciatura, con el objetivo de fortalecer la competencia de los docentes en servicio de escuelas del nivel pre primario y primario del sector oficial, por medio de la formación académica universitaria.



Las cláusulas SEXTA y SÉPTIMA de la Carta de Entendimiento, establecen que el MINIEDUC y la EFPEM (de la USAC) acuerdan que el costo unitario por la prestación del servicio por docente/estudiante que participe en el programa para la primera cohorte a nivel de licenciatura, es de Q,4,950.00 por semestre, asimismo, el pago se realizará contra la presentación de productos establecidos en la carta, por parte de la USAC durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, de la forma siguiente: un primer pago en el transcurso del primer trimestre por el 60% y un segundo pago en el transcurso del segundo trimestre por el 40%, por cada semestre, del costo por docente asignados en el programa.

BASE LEGAL

- Artículos 78 y 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Artículos 33 inciso g), 36 incisos d) y g) y 66 del Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.
- Artículo 33 literal d) del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.
- Convenio Marco de Cooperación Suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 29 de mayo de 2009.
- Carta de Entendimiento Primera Cohorte de Profesionalización Docente a Nivel de Licenciatura, del 31 de agosto de 2017.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar la documentación que respalda el gasto de conformidad con las "Carta de Entendimiento Primera Cohorte de Profesionalización Docente a Nivel de Licenciatura" suscrita entre Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ESPECIFICOS

- Verificar si el expediente cumplió con los requisitos establecidos en la Carta de Entendimiento Primera Cohorte de Profesionalización Docente a Nivel de Licenciatura.
- Verificar el cumplimiento de la Normativa Legal Vigente.



- Establecer la razonabilidad, detalle y monto de la carta de entendimiento cohorte primaria.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se verificó la documentación que respalda el pago del cuarenta por ciento (40%) del segundo semestre de 2019, del costo por docente asignados en el programa de la "Licenciatura en Educación Primaria Intercultural con Énfasis en Educación Bilingüe", de conformidad con la "Carta de Entendimiento Primera Cohorte de Profesionalización Docente a Nivel de Licenciatura".

INFORMACIÓN EXAMINADA

La cláusula SÉPTIMA, SEGUNDO SEMESTRE 2019 de la Carta de Entendimiento, establece que se debe realizar un pago en el transcurso del cuarto trimestre, por el 40%, del segundo semestre del costo por docentes asignados en el programa; por tal razón, se verifico la cantidad de docentes asignados cotejando el control académico contra las Pre Actas de Rendimiento Académico, para determinar el monto por pagar, obteniendo el resultado siguiente:

Descripción	Docentes Asignados	Costo por Docente Q.	Costo Total Q.	Pago 40% Q.
	a	b	c (a*b)	c*40%
Pago del 40% segundo semestre 2019	3,195	4,950.00	15,815,250.00	6,326,100.00

Fuente: Pre Actas de Rendimiento Académico, Control Académico y Carta de Entendimiento

Se verificó el monto por pagar de Q 6,326,100.00 que corresponde al 40% del costo de 3,195 docentes asignados a la "Licenciatura en Educación Primaria Intercultural con Énfasis en Educación Bilingüe", del segundo semestre de 2019.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Con base a la normativa legal vigente, se verificó la documentación de soporte del expediente de mérito presentado por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, determinándose las deficiencias siguientes:



DEFICIENCIA No. 1**DEFICIENCIAS EN DOCUMENTOS DE RESPALDO****Condición**

Se establecieron deficiencias en los documentos de respaldo presentados por la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el pago del 40% del segundo semestre de 2019, de la "Licenciatura en Educación Primaria Intercultural con Énfasis en Educación Bilingüe", correspondientes a los cursos siguientes: a) Proceso de análisis estratégico en los proyectos de mejoramiento educativo; b) Elaboración de rutas de aprendizaje como metodología innovadora; y c) Teorías constructivas para el aprendizaje de los niños en la primaria.

Las deficiencias determinadas se detallan a continuación:

a) Falta de firma y sello de las personas responsables de su elaboración y presentación, en los documentos siguientes:

- i) Asistencia de Estudiantes;
- ii) Resultados de Cursos;
- iii) Control Académico;
- iv) Malla Curricular;
- v) Ubicación de sedes; y
- vi) Listado de catedráticos.

b) No se presentaron las "Pre Actas de Rendimiento Académico", las cuales detallan el puntaje o nota obtenidas por estudiante de los cursos indicados.

Recomendaciones

Que la Directora en Funciones, de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, gire instrucciones por escrito a las personas responsables del proceso de conformar y revisar los expedientes y de seguimiento al mismo a efecto se realice lo siguiente:

a) Solicitar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la firma y sello en los documentos de respaldo de los productos faltantes de ello, como se indica en la condición de la presente deficiencia. Asimismo, solicitar las "Pre Actas de Rendimiento Académico" de los cursos faltantes.

b) Previo a realizar las gestiones de pago de los expedientes que se deriven de la



“Carta de Entendimiento Primera Cohorte de Profesionalización Docente a Nivel de Licenciatura”, se debe verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos de respaldo de los productos establecidos, los cuales deben estar debidamente firmados y sellados.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio DIGECADE-SAF No. 177-2020 con fecha 02 de junio de 2020, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa, responsables de la administración, manifiestan literalmente lo siguiente: “ (...) Se procedió a trasladar por escrito, las recomendaciones a las personas responsables de los procesos a conformar y de los expedientes a revisar(...) ” y “(...) De manera verbal se realizó el requerimiento de la documentación a la Universidad de San Carlos, por medio de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-, se procederá de manera oficial y por escrito la solicitud correspondiente (...)”. Asimismo, con oficio DIGECADE-SAF No. 176-2020 con fecha 01 de junio de 2020 se solicitó a la Subdirectora de Formación del RR.HH. Educativo, trasladar a la Licenciada Virginia Elizabeth Orantes Porras de Escalante, las recomendaciones de la referida deficiencia.

Mediante Oficio DIGECADE-SFRHE No. 58-2020, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa solicitó a la Universidad de San Carlos de Guatemala los documentos firmados y sellados, siguientes: a) Control académico, b) Asistencia de estudiantes, c) Resultados de los cursos, d) Malla curricular, e) Ubicación de sedes, f) Listado de catedráticos y g) Pre Actas de rendimiento académico, de los cursos faltantes.

Con oficio Ref. DIR. 157-2020 la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslado los documentos requeridos por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa.

Comentarios de Auditoría Interna

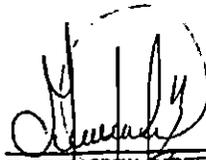
Se procedió al análisis a los comentarios presentados por los responsables, así como los documentos de descargo presentados por Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, en donde se determinó que fue atendida la recomendación de Auditoría Interna.

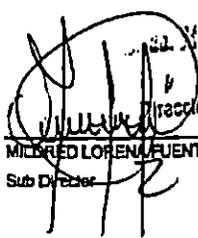
Se exhorta a la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- verificar el cumplimiento de la documentación presentada por la Universidad de San Carlos de Guatemala; que esta, se encuentre completa y debidamente

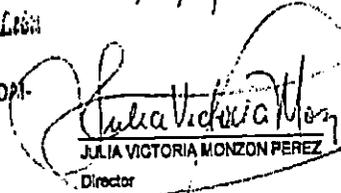


firmada y sellada, para las gestiones de pago de los expedientes que se deriven de la "Carta de Entendimiento Primera Cohorte de Profesionalización Docente a Nivel de Licenciatura", en futuros pagos.


JOSE ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
Auditor


MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Supervisor


Licda. Mildred Lorena Fuentes De Leon
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director


JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación